



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 295/2010 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1169/2008. (2010061693)

En el recurso contencioso-administrativo número 1169/2008, promovido por la Procuradora D.ª Dolores Mariño Gutiérrez, en nombre y representación del recurrente D. Conrado Jiménez Jiménez, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de fecha 27-4-2007, recaída en expediente de ayuda a la forestación de tierras agrarias, expediente n.º 96100849.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 295, de 30 de marzo de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1169/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Conrado Jiménez Jiménez contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 27-4-2007, y en su virtud la debemos anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, y todo ello sin expresa condena en cuanto a las costas”.

Mérida, a 16 de junio de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA